

RESOLUCION Nº **19150**

VISTO:

El expediente CO-0062-01527338-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a realizar la apertura para su tránsito vehicular de calle Frenguelli, en el tramo comprendido entre Gobernador Vera y Jorge Luis Borges, Barrio Santa Rosa de Lima.
- <u>Art. 2º:</u> Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 3º: Los gastos que se originen en la ejecución de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria vigente, pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal reasignar la partidas que considere necesarias a los fines de la consecución de las acciones determinadas en la presente.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär